

**REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS,
DESIGNA FUNCIONARIOS PARA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
Y LLAMESE A PROPUESTA PÚBLICA.**

CURACO DE VELEZ, 08 de Febrero del 2019.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.998 de fecha 26/12/2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
6. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde de la comuna.
7. El art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior.
8. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Ejecución Festival Costumbrista y Gastronómico La Molienda, días 15, 16 y 17 de Febrero 2019.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez requiere licitar el servicio de amplificación e iluminación.
3. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, que sean convenientes para esta Municipalidad.
4. Que de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, conformada por 3 miembros.

DECRETO ALCALDICIO N° 319.-

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas general y sus anexos, correspondientes a las Propuestas Públicas : "Servicio Producción Festival costumbrista La Molienda".
2. **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
 - Sra. Soledad Cárdenas Gómez – Directora de Adm. y Finanzas
 - Sra. Patricia García Gutierrez – Encargada Dpto. Cultura
 - Sr. Rafael Andrade Vera – Secretario Planificación Comunal
3. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese, Publíquese y Archívese

